



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2259/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 237/2009 de fecha 26 de Junio de 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios Nº 281, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5710 de fecha 26 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE** a doña **EDITH MORELIA FIGUEROA ROJAS**. Cédula Nacional de Identidad Nº _____, domiciliada en _____, para ejercer Venta de Flores en Cementerio de Zapallar, el 28 de Junio, de 2009.
- 2º AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Edith Figueroa Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-